

Asesoría General de Gobierno

Economía - Salud - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5.736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.040 - SAF.024, D.P.A. del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón - U.Ejec. 263, Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» - Prog. 036 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc.001 - Fi.003 - Fu. 001, Un (1) cargo Grupo B - Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 04 - Rama Administrativa e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A - Grado 4, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 01 - Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Sonia Cinthia Casas, CUIL. 27-31814013-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo, cambio de grupo, rama, grado y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 23:00:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*